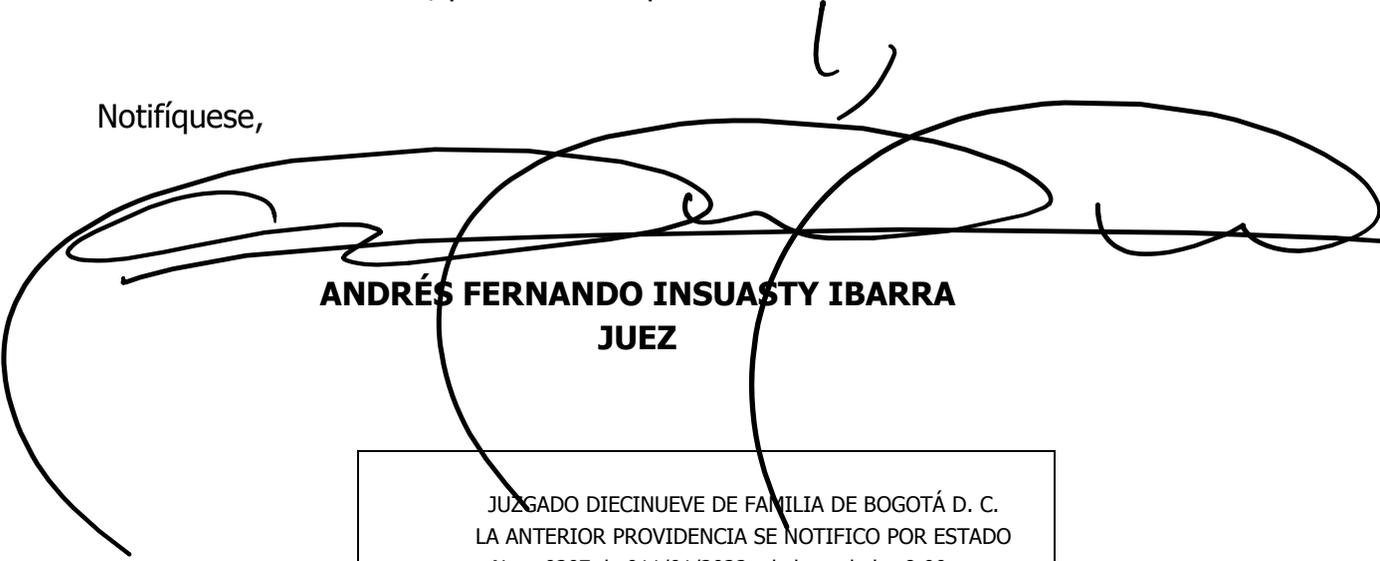


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

1. Agréguese a la actuación y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas de las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco Davivienda, para los fines legales pertinentes.

2. Téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar que la parte demandante acreditó el diligenciamiento del oficio No. 2458 de octubre 21 de los cursantes, con destino al PAGADOR de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, para los fines pertinentes.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0207 de 011/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **180f16e66ac4dbffd467dbdf6c725e1ec375c8f07ca5ec6da8b8191a8b5b109c**

Documento generado en 16/12/2021 12:17:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>